

ANUNCIO DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL TRÁMITE DE VENTA MEDIANTE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

(QUINTO PLAZO: 1 MES)

Celebrada Subasta de fecha 10 de octubre de 2018 en la Zona de Recaudación de la Xunta de Galicia, y no siendo adjudicados los bienes que se citan a continuación objeto de la misma, ni en primera ni en segunda licitación, la Mesa acuerda pasar al trámite de adjudicación directa (**quinto plazo de un mes**), por un plazo máximo de seis meses, de acuerdo con los Artículos 104 y 107 del Reglamento General de Recaudación.

Bienes objeto de este procedimiento:

Lote Nº: 1

Descripción del bien embargado:

Urbana. Situada en el lugar de "Ameixeira", parroquia de Alcabre, término municipal de Vigo, denominada "Ameixeira" de la superficie de setenta y dos áreas setenta centiáreas, sobre la que se ubica en su extremo sur una casa en ruinas.

Referencia catastral: 9643120NG1794S0001PZ.

Inscrita Registro Nº 3 de Vigo, Libro 483, Folio 134, Finca 33573, Inscripción 1ª.

Según escritura de fecha 23/06/2006 otorgada ante el notario de Vigo D. Gerardo García Boente Sánchez, el/los titular/es registral/es vende/n y trasmite/n la citada finca al deudor a la Xunta de Galicia, libre de cargas y arrendamientos, en pleno dominio y con cuantos derechos le sean inherentes.

*Consta en dicha escritura, como contraprestación a la venta de la citada finca, que el comprador entregará a favor de el/los vendedor/es una superficie de seiscientos metros cuadrados construidos (equivalentes a un importe de 896.600,88 €), distribuidos en pisos que totalicen la superficie total reseñada, a elegir por los transmitentes, con sus plazas de garaje, bodegas y trasteros correspondientes a cada piso, en el momento en que dicha o dichas edificaciones tengan concedida la licencia de obra". Así mismo, en el dispositivo Quinto, se establece que "en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato, el comprador entregará contra la licencia de edificación, a favor de el/los vendedor/es, Aval Bancario a primer requerimiento, por un importe de ochocientos noventa y seis mil seiscientos con ochenta y ocho euros (896.600,88 €), condicionando la entrega de los pisos y anexos a la devolución por parte de el/los vendedor/es del aval bancario citado".

VALOR: 1.104.313,00 €

CARGAS: No constan cargas económicas.

Gravada con la afección fiscal que indica la nota al margen de la anotación letra B.

Lote Nº: 2

Descripción del bien embargado:

Finca: 33148, Municipio: Ames, Naturaleza de la finca: Local comercial, Obra terminada-cuota de participación 1,8400% orden: 30, Local comercial número uno.

Vía pública: Rúa de Seidón-Rúa de Figueiras, Portal 1-2, planta baja

Código postal: 15895, Superficie construida: 211,7 metros cuadrados.

Descripción: Local comercial número 1.

Inscrita Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 1181, libro 410, folio 11, alta 1.



Ejecución del derecho de cobro de 200.000 € constituido mediante escritura otorgada el 02/12/2010 ante el Notario de Vigo D. José Luis Prieto Fenech y garantizada con la hipoteca sobre la finca descrita.

VALOR: 165.920,00 €

CARGAS: No constan cargas económicas.

Gravada por razón de procedencia con la servidumbre de uso público que consta en la finca matriz registral número 33.088, al folio 167 del Libro 408 de Ames, Tomo 1.178 del Archivo, inscripción primera.

Gravada por razón de procedencia con una servidumbre de acueducto que tiene por objeto la conducción y el abastecimiento de aguas de los vecinos del Milladoiro, tal y como se refleja en el plano de Concentración Parcelaria afectante a la fincas de origen números registrales 14.933, 14.925, 14.931 y 14.917.

Gravada por razón de procedencia con una servidumbre reciproca de paso que consta en la finca matriz o finca registral 33.148 al folio 167 del Libro 408 de Ames, Tomo 1.178 del Archivo, inscripción segunda.

Lote Nº: 3

Descripción del bien embargado:

DERECHOS HEREDITARIOS que correspondan al deudor a la Xunta de Galicia por fallecimiento de su padre y con relación a los siguientes bienes:

Urbana vivienda Finca Registral: 32277, número de la propiedad horizontal 7, situada en Vigo en calle Gran Vía con el número 116, planta 5, con una superficie construida de doscientos diez metros cuadrados.

Descripción: vivienda principal situada en el quinto piso.

Inscrita Registro nº 5 de Vigo, tomo 301, libro 301, folio 225, alta 2.

Finca 9546 de Crecente

Rústica Referencia catastral: 36014A049011810000YL

Pontevedra - Crecente

Polígono 49 Parcela 1181 Barbal Crecente - Pontevedra

Finca 9545 de Crecente

Rústica Referencia catastral: 36014A049010030000YS

Pontevedra - Crecente

Polígono 49 Parcela 1003 A Rincada Crecente - Pontevedra

Finca 9544 de Crecente

Rústica Referencia catastral: 36014A049009000000YH

Pontevedra - Crecente

Polígono 49 Parcela 900 Detrás dos Soutos Crecente - Pontevedra

Finca 9543 de Crecente

Rústica Referencia catastral: 36014A049008000000YS

Pontevedra - Crecente

Polígono 49 Parcela 800 Piñeiral Crecente - Pontevedra

Finca 9542 de Crecente

Rústica Referencia catastral: 36014A049007670000YS

Pontevedra - Crecente

Polígono 49 Parcela 767 Corguiña Crecente - Pontevedra



Finca 9541 de Crecente
Rústica Referencia catastral: 36014A049007610000YR
Pontevedra - Crecente
Polígono 49 Parcela 761 Lamas Crecente - Pontevedra

Finca 9540 de Crecente
Rústica Referencia catastral: 36014A049000420000YB
Pontevedra - Crecente
Polígono 49 Parcela 42 O Cano Crecente - Pontevedra

VALOR: 87.611,00 €
CARGAS: No constan

Así, se abre el plazo de **un mes** para la presentación de ofertas en sobre cerrado. Dichas ofertas deberán ser presentadas en la Zona de Recaudación de Vigo (C/ Arenal, 62 Local 3 – 36201 Vigo) **hasta el día 11/03/2019**, incluido. Si las ofertas se presentan ante un registro distinto al de esta Zona de Recaudación, se deberá justificar la fecha de presentación, en igual plazo, mediante el envío de un email (recadador.vigo@atriga.es) o fax (986 44 14 91) a esta Zona de Recaudación, hasta la mencionada fecha. En estas se indicará el nombre, apellidos, NIF, domicilio, teléfono y correo electrónico del ofertante. La Mesa de Subasta, procederá a la apertura de las ofertas presentadas al final de este plazo, dentro de los cinco días hábiles siguientes, pudiendo adjudicar el bien si alguna de estas se considerara suficiente, en otro caso, se anunciará en el tablón de anuncios de las Delegaciones y de las Zonas de Recaudación de la Axencia Tributaria de Galicia, la extensión de un nuevo plazo, para la presentación de nuevas ofertas o mejorar las presentadas, y así sucesivamente, hasta completar el plazo máximo de seis meses, siempre y cuando a la finalización de dicho plazo, no se consideren suficientes económicamente las ofertas presentadas hasta ese momento.

De conformidad con lo previsto en la Instrucción de la Dirección General de Tributos número 11/2000, de 30 de noviembre de 2000 por la que se establece el procedimiento para la enajenación de bienes, se exigirá que las ofertas que se presenten para los lotes relacionados anteriormente, se acompañen del depósito que se indica seguidamente para cada uno de ellos, importe que se depositará en la Tesorería: C/ Concepción Arenal, 8 – 3ª Planta / 36201 Vigo – Pontevedra, procediéndose a su devolución a los ofertantes que no resultasen adjudicatarios, aplicándose ese depósito en el modo previsto en la referida Instrucción 11/2000.

Lote 1:	Lote 2:	Lote 3:
110.500,00 €	16.600,00 €	8.800,00 €

No se establece precio mínimo para la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 107.4 a) y b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, según el cual, no existirá precio mínimo de adjudicación, cuando los bienes fueran objeto de subasta con dos licitaciones.

La apertura de los sobres por la Mesa, en el plazo fijado, tendrá carácter reservado y, de no considerarse ninguna oferta económicamente suficiente, se podrá comunicar personalmente a cada uno de los ofertantes de que disponen de un nuevo plazo para mejorar sus ofertas, además del correspondiente anuncio de ampliación del mismo.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el operante, deberá justificar la fecha de imposición del envío, en la oficina de correos y anunciar a la Mesa la remisión de su oferta, por cualquier medio que permita dejar constancia. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la no admisión de aquellas ofertas recibidas con posterioridad a la finalización del plazo establecido.

Las ofertas presentadas deberán indicar la vigencia de validación de las mismas. En caso contrario, se considerará que estas tienen validez durante todo el plazo del trámite de adjudicación directa.

En el supuesto de que una vez suscrita la adjudicación mediante Acta, el adjudicatario no realizara el pago en el plazo de 15 días siguientes, se aplicará el importe del depósito, que en su caso se hubiere constituido, a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, independientemente de las responsabilidades en que pudiese incurrir como consecuencia de la falta de pago del precio del remate.

La adjudicación se formalizará mediante Acta que suscribirá el Presidente de la Mesa y el Adjudicatario, procediéndose a aplicar el importe del depósito. Una vez ingresado el precio total concertado, se entregará al adjudicatario el Acta de Adjudicación. La entrega de los bienes se realizará una vez justificado el pago.

De no producirse el ingreso en el plazo de 15 días, se procederá a la adjudicación, bien a los siguientes ofertantes si sus ofertas se consideran suficientes, o bien, a abrir un nuevo plazo para la presentación de ofertas, si no hubiese finalizado el plazo máximo de los seis meses.

Vigo, 14 de febrero de 2019
EL RECAUDADOR



Fdo.: J. Sánchez García